

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

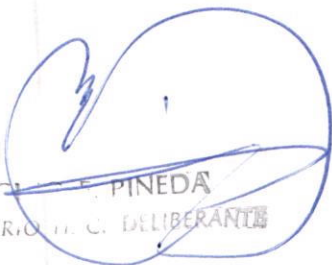
ORDENANZA NRO. 1738.

Artículo 1ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la exención impositiva, según lo establece la ordenanza Nro. 1250/90 de Promoción Industrial, a la empresa Agrefert SRL, sita en calle 9 entre 60 y 62 de ésta Ciudad.-

Artículo 2do: Comuníquese de la presente, a la firma mencionada en el artículo precedente.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1996.-


VÍCTOR E. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante